



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 0119 -2019-SENAMHI/PREJ

Lima,

06 AGO. 2019

VISTO:

El Acta de Reunión N° 03 de fecha 1 de julio de 2019, del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres dispone que el Estado Peruano, en sus tres niveles de gobierno debe adoptar todas las acciones necesarias para que mujeres y hombres alcancen el goce y ejercicio de sus derechos, sin ningún tipo de discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada; siendo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el ente rector en materia de igualdad de género y como tal impulsa el cumplimiento de la responsabilidad gubernamental para concretar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de su vida;

Que, el literal c), del numeral 3.1 del artículo 3 del referido dispositivo legal, señala que el Estado impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, considerando básicamente entre otros, el principio del respeto a la realidad pluricultural, multilingüe y multiétnica, promoviendo la inclusión social, la interculturalidad, el diálogo e intercambio en condiciones de equidad, democracia y enriquecimiento mutuo;

Que, con Decreto Supremo N° 003-2015-MC, se aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, el cual tiene como objetivo orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país; asimismo, se estructura en base a 4 ejes temáticos esenciales para la gestión de la interculturalidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, se dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, con el objeto de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la implementación y cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad de género;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, se aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, la cual aborda la discriminación estructural contra las mujeres, en concordancia con las obligaciones internacionales del Estado peruano en materia de derechos humanos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2018/SENAMHI, se crea el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del SENAMHI, con el objeto de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y gestión institucional;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 097-2019-SENAMHI/PREJ, se modifica el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2018/SENAMHI, respecto a la conformación del referido Grupo de Trabajo;

Que, a través del Acta de Reunión N° 03 de fecha 1 de julio de 2019, la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del SENAMHI, señala que en el marco de la



modificación del Plan Estratégico Institucional se ha propuesto una acción estratégica para el fortalecimiento de la igualdad entre hombres y mujeres e interculturalidad en el SENAMHI;

Que, conforme a lo expuesto, resulta pertinente emitir el acto mediante el cual se precisa la denominación del Grupo de Trabajo que fuera creado mediante el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2018/SENAMHI, debiendo denominarse Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género e Interculturalidad del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y, el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Precisar la denominación del Grupo de Trabajo que fuera creado mediante el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2018/SENAMHI, debiendo denominarse Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género e Interculturalidad del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 2.-** Modificar los numerales 1 y 5, del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2018/SENAMHI, respecto a las funciones del Grupo de Trabajo, quedando el texto de la siguiente forma:

#### **“Artículo 4.- Funciones del Grupo de Trabajo**

[...]

1. *Elaborar un Plan Multianual de Acción de Género e Interculturalidad 2020 – 2022, y un Plan de actividades anual para la reducción de las brechas de género e interculturalidad priorizadas por la entidad, así como coordinar con las distintas áreas su inclusión en los instrumentos de planificación.*

[...]

5. *Proponer aquellas acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobada mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MC, y la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP”.*

**Artículo 3.-** Disponer que toda referencia a “género” e “igualdad de género”, se entiendan como “igualdad de género e interculturalidad”.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas que conforman el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del SENAMHI, así como al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI